

## AVISO DE ESTADO DE ADULTO HABILITADO PARA TRABAJAR SIN DEPENDIENTES (ABAWD)

Fecha:

Nº de Caso:

Nº de contacto de distrito:

Recibe esta notificación porque usted o un miembro de su grupo familiar ha sido clasificado como Adulto Habilitado para Trabajar sin Dependientes (ABAWD-por sus siglas en inglés). Las personas clasificadas como una persona ABAWD, deben cumplir con las pautas establecidas para la categoría de ABAWD para continuar recibiendo el subsidio SNAP por más de tres (3) meses en un periodo de 36 meses.

### ¿Cuáles son las obligaciones de una persona ABAWD?

Con motivo de poder recibir los subsidios SNAP por más de tres (3) meses en un periodo de 36 meses comenzando el 1º de enero de 2016, toda persona bajo la categoría de ABAWD debe completar y documentar una de las siguientes actividades al mes:

- Trabajar (incluido el trabajo en especie y el trabajo voluntario) por un total de por lo menos 80 horas al mes;
- Participar en un programa laboral o de capacitación aprobado por el distrito de servicios sociales por lo menos 80 horas al mes;
- Cumplir con una asignación del Programa de Experiencia Laboral (WEP) por el número de horas equivalente a su subsidio SNAP dividido por la tarifa mayor del salario mínimo federal o estatal;
- Participar en un programa de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral o la Ley de Comercio, el cual se conforma de una búsqueda laboral, habilidades ocupacionales, capacitación y actividades educativas de una duración de por lo menos 80 horas al mes; o
- Participar en una combinación de trabajo o programas autorizados de trabajo de una duración mínima de 80 horas al mes.

El no cumplir con estos requisitos sin causa justificada, puede tener como resultado la pérdida de su subsidio SNAP. Si la persona ABAWD reúne alguno de los requisitos indicados anteriormente, dicha persona debe comunicarse con el distrito de servicios sociales al número de teléfono de contacto señalado anteriormente. **Si la persona ABAWD no está trabajando o participando en una actividad aprobada y él o ella desea continuar recibiendo el subsidio SNAP posterior al límite de tres meses, él o ella debe comunicarse con el distrito de servicios sociales al número de teléfono indicado anteriormente con motivo de tratar qué tipo de trabajo o programa de trabajo puede realizar que le permita cumplir con el requisito laboral establecido para una persona denominada ABAWD.**

Además, la persona ABAWD debe presentar documentación de participación mensual en actividades laborales no remuneradas e informar al distrito de servicios sociales dentro de 10 días de finalizado el mes si él o ella trabaja menos de 80 horas.

Si la persona ABAWD no cumple con los requisitos laborales y pierde la habilitación para recibir el subsidio SNAP, él o ella puede recibir el subsidio SNAP nuevamente (si cumple con los requisitos). En dado caso, se le sugiere comunicarse con el distrito de servicios sociales con motivo de tratar el tema de qué debe hacer para poder volver a ser apta para recibir el subsidio SNAP.

### ¿Cree usted que los adultos de su grupo familiar beneficiario de SNAP están exentos de los requisitos de ABAWD?

Favor de comunicarse inmediatamente con el distrito de servicios sociales llamando al número de teléfono del distrito indicado anteriormente si usted cree que todos los miembros de su grupo familiar beneficiario de SNAP están exentos de estos requisitos porque cada adulto del grupo familiar cumple con una o más de las siguientes condiciones:

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es menor de 18 años de edad o mayor de 50 años de edad</li> <li>• Es un adulto del grupo beneficiario de SNAP con un menor de 18 años de edad</li> <li>• Es responsable del cuidado de una persona incapacitada</li> <li>• Está embarazada</li> <li>• No puede física o mentalmente trabajar 80 horas al mes.</li> <li>• Participa en un programa de tratamiento o rehabilitación por drogadicción o alcoholismo y se considera que no puede trabajar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un beneficiario de Seguro por Desempleo (UIB) o está pendiente por recibirlo</li> <li>• Es un estudiante matriculado por lo menos a medio tiempo en una institución escolar autorizada o en un programa de capacitación laboral o en una institución de educación superior y cumple con el requisito necesario de estudiante para poder recibir el subsidio SNAP</li> <li>• Es un solicitante de ambos subsidios SNAP y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), o recibe SSI</li> <li>• Está trabajando o es un trabajador autónomo y trabaja por lo menos 30 horas semanales o recibe ingresos devengados semanales por lo menos equivalentes al salario mínimo federal multiplicado por 30 (actualmente \$217.50 por semana).</li> </ul> |
|---|--|

Las pautas federales establecen una exención de los requisitos de ABAWD a los individuos que habitan en ciertas zonas históricamente con un alto desempleo. Si usted reside en una de esas zonas designadas por el gobierno federal, no está sujeto a los requisitos laborales de ABAWD.